

- b) Domicilio: Calle Ramón y Cajal s/n.
 c) Localidad y código postal: Valladolid 47071.
 d) Teléfono: 983 427100.
 e) Telefax: 983 427232.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo determinado en la cláusula 16, A.2, apartado e), del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Valladolid (Secretaría General).

2. Domicilio: Calle Angustias, 44.

3. Localidad y código postal: Valladolid 47071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta : Tres meses desde la apertura de las ofertas (sobre B).

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Valladolid.

- b) Domicilio: Calle Angustias, 44.

- c) Localidad: Valladolid.

- d) Fecha: Décimo día natural siguiente al último de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones. Las proposiciones se ajustarán al modelo recogido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 200 euros.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.diputaciondevalladolid.es

Valladolid, 16 de abril de 2007.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

3406/2007

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA Y DESARROLLO LOCAL

Servicio de Hacienda

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos ESBT-2/2007, dentro del vigente presupuesto general.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, el que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS	DIPUTACIÓN	REVAL	SODEVA	TURISVALL	AJUSTE	CONSOLIDADO
C2 - BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	56.150,00					56.150,00
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-44.000,00					-44.000,00
GASTOS - OPERACIONES CORRIENTES	12.150,00					12.150,00
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-67.291,10					-67.291,10
GASTOS - OPERACIONES DE CAPITAL	-67.291,10					-67.291,10
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	-55.141,10					-55.141,10
TOTAL GASTOS	-55.141,10					-55.141,10
PRESUPUESTO DE INGRESOS	DIPUTACIÓN	REVAL	SODEVA	TURISVALL	AJUSTE	CONSOLIDADO
C6 - ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-194.250,00					-194.250,00
GASTOS - OPERACIONES DE CAPITAL	-194.250,00					-194.250,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	-194.250,00					-194.250,00
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	139.108,90					139.108,90
INGRESOS - OPERACIONES DE CAPITAL	139.108,90					139.108,90
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	139.108,90					139.108,90
TOTAL INGRESOS	-55.141,10					-55.141,10
CAPACIDAD(+) / NECESIDAD(-) FINANCIACIÓN	-139.108,90					-139.108,90

Recursos: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer el siguiente recurso:

Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Valladolid, 25 de abril de 2007.-El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

3380/2007

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE ACCIÓN TERRITORIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones durante 10 días hábiles siguientes a esta inserción, y que se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Valladolid, se publica el siguiente Plan de Carreteras aprobado por la Diputación en Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 2007.

PLAN DE ELIMINACIÓN DE PUNTOS NEGROS EN CARRETERAS PROVINCIALES AÑO 2007

V.P.	Denominación	Presupuesto
• V.P- 1203:	San Miguel del Arroyo a Cogeces de Íscar Nuevo Puente	192.000 euros

V.P.	Denominación	Presupuesto
• V.P.- 5004:	Castromonte a Villagarcía de Campos por La Santa Espina. Pontón.....	48.000 euros
• Vp.- 8903:	Medina del Campo al Campillo. Doble curva	60.000 euros

Valladolid, 20 de abril de 2007.- El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

3279/2007

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL IV CONCURSO DE PINTURA "TURISMO EN VALLADOLID"

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca para el ejercicio de 2007, en régimen de concurrencia competitiva, los premios del IV Concurso de Pintura "Turismo en Valladolid".

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (L.G.S.), en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid de 6 de marzo de 2006 y por las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2007 y por el resto de la legislación que resulte aplicable.

TERCERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso todos los artistas nacionales y extranjeros que lo deseen, con independencia de su nacionalidad. La participación en el Concurso implica la aceptación total de las presentes Bases.

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

La temática de las obras, en la presente edición estará relacionada con "La Ruta Jacobea en la Provincia", admitiéndose cualquier tipo de técnica o corriente estética.

Las medidas de las obras no podrán exceder de 100 cm. por cada lado, entregándose enmarcadas con un listón de madera, cuya anchura no será superior a 3 cm.

En ningún caso se admitirán obras protegidas por cristal.

QUINTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presentación de las obras, contra resguardo, se efectuará en el periodo comprendido entre los días 15 y 26 del mes de octubre de 2007. Se presentarán en el Área de Promoción Provincial, calle Angustias nº 44, C.P. 47003, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en paquete cerrado en el que se hará constar en su parte exterior la leyenda "Concurso de pintura: la Ruta Jacobea en la Provincia", indicando para su identificación un lema o seudónimo.

Se acompañará a cada paquete un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema o seudónimo y en su interior se incluirá el título de la obra, datos personales del autor, historial artístico del mismo, fotocopia del D.N.I., técnica artística utilizada, dirección y teléfono del autor, fotografía o diapositiva de la obra en cuyo reverso figurará el título, los datos del autor y valoración económica de la obra.

No se admitirán obras firmadas con el nombre o seudónimo del autor.

SEXTA.- EL JURADO

El Jurado será designado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, a propuesta del Sr. Diputado-Delegado del Área de Promoción Provincial y estará compuesto por personalidades del mundo del arte, la imagen, la cultura y la administración.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases, así como elevar la propuesta de concesión de los premios al órgano competente para su resolución.

El Jurado seleccionará de entre las obras presentadas al concurso, las que a su juicio considere de mayor calidad y emitirá el fallo en la primera quincena del mes de noviembre de 2007.

El fallo del Jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación de Valladolid, sito en el Palacio de Pimentel (C/

Angustias, 44) y en la página web de la Diputación de Valladolid (www.diputaciondevalladolid.es).

Con las obras seleccionadas se realizará una exposición en el Palacio de Pimentel, en la fecha que oportunamente se determine.

Concluida la exposición, podrán ser retiradas las obras, contra resguardo, quedando en poder de la Diputación aquellas que no sean recogidas antes del 30 de septiembre de 2008.

La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el Concurso total o parcialmente.

SÉPTIMA.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio, dotado con 4.000 euros.
- Segundo Premio, dotado con 2.000 euros.
- Tercer Premio, dotado con 500 euros.

La cuantía de los premios estará sujeta a las retenciones que disponga la legislación vigente en materia de I.R.P.F.

Los beneficiarios de los premios, antes de la percepción de los mismos, deberán acreditar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial.

La entrega de premios se llevará a cabo en un acto público a programar por la Diputación Provincial y que se anunciará oportunamente.

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad de la Diputación Provincial de Valladolid, que podrá exhibirlas, publicarlas o difundirlas sin limitación, para sus fines promocionales.

La renuncia al premio no implica la devolución de las obras premiadas.

Las obras no seleccionadas se podrán recoger en el Área de Promoción Provincial, contra resguardo, durante todo el mes de diciembre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de abril de 2007.-El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

3220/2007

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA, E INFRAESTRUCTURAS

Sección de Gestión Urbanística

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 224 - ARCAS REALES 93-95

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2007, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto el expediente número 62603/06, relativo al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 224, calle Arca Real 93-95, del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, promovido por D. José Carlos González Toribio en representación de URBANIZACIONES PRIGOT, S.L., y atendido que:

1º.- Con fecha 22 de noviembre de 2006, se presenta por el promotor Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 224, calle Arca Real 93 y 95, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por D. Isidro Mesonero Alvarez, visado por el Colegio oficial de Ingenieros de Caminos de Castilla y León con fecha 17 de noviembre de 2006, que se incorpora al expediente como Anexo I, siendo objeto del presente pronunciamiento.

2º.- Con fecha 17 de mayo de 2006 se ha emitido informe por el arquitecto del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se indican varias observaciones que han de ser subsanadas:

. Se adjunta un gráfico con una sección alternativa a la propuesta por el P.U. En él se incluye, cumpliendo el artículo 356, una calzada de un sentido (3,10 m.) y un aparcamiento en línea (2,20 m.). Ellos suponen un 52% de la anchura de la calle (12,05%) completada con dos aceras sensiblemente iguales, para cumplir el reparto equitativo de la sección (artículo 363) al que vincula el P.G.O.U., de forma plena (artículo 357).

. Se incluyen en el gráfico, conforme al artículo 366, unos alcorques (tapados con tramex, por ejemplo) que permitirán árboles en línea con marco de plantación de 6 m., aproximadamente en la acera norte. Con ello se proyectará sombra en verano y parcialmente